



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 288-2019-CU

Lambayeque, 12 de setiembre del 2019

VISTO:

El expediente N° 3619-2019-SG-UNPRG, presentado por el Decano de la Facultad de Medicina Humana, solicitando ratificación de las Resoluciones N° 028-2019-CFMH-D y 030-2019-CFMH-D;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 443-2019-FMH/D, el Decano de la Facultad de Medicina Humana, eleva las Resoluciones N° 028-2019-CFMH-D y 030-2019-CFMH-UNPRG, para su ratificación respectiva por el Consejo Universitario;

Que, los miembros de Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 06 de setiembre del 2019, acordaron, ratificar las Resoluciones N° 028-2019-CFMH-D y 030-2019-CFMH-D, presentadas por la Facultad de Medicina Humana;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la disposición del Rector de nuestra Universidad;

Que, por lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Ratificar, en todos sus extremos, las resoluciones que a continuación se detallan, emitidas por el Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina Humana:


Resolución N° 028-2019-CFMH-D, de fecha 17 de junio del 2019, que aprueba el Proyecto del Curso Inglés Básico I para el personal de EsSalud de Lambayeque y MINSA, con quienes se tiene convenios para la docencia en servicio del pre y posgrado, el mismo que forma parte de la citada resolución.

Resolución N° 030-2019-CFMH-D, de fecha 17 de junio del 2019, que aprueba el Proyecto del Curso de Inglés Básico II para el personal de EsSalud de Lambayeque y MINSA, con quienes se tiene convenios para la docencia en servicio del pre y posgrado, el mismo que forma parte de la citada resolución.

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Facultad de Medicina Humana, al Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General




Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector